BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 01/2025 (M.A. y E.)

LA RIOJA
GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

VARIOS

Mariana S.A.

Mariana S.A convoca a Reunión de Socios a realizarse el día 14 de marzo de 2025 a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Santa Fe 182 Capital de la provincia de La Rioja, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2) Consideración y Aprobación de los Estados Contables del Ejercicio cerrado al 30/09/24;
3) Tratamiento del Resultado de dicho ejercicio;
4) Consideración de la Gestión de la Presidencia en dicho ejercicio;
5) Consideración sobre Honorarios de la Presidencia del Directorio;
6) Modificación y Adecuación del Estatuto a lo dispuesto en el Acuerdo de Accionistas de fecha 31/05/24;
7) Designación de personas autorizadas para la inscripción del Acta.

Guillermo Sánchez
Presidente
Mariana S.A.

N° 31495 - $ 25.191,00 - 07 al 14/03/2025

* * *

Chilcal S.A.

Chilcal S.A. convoca a Reunión de Socios a realizarse el día 13 de marzo de 2025 a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Benjamín Matienzo 2081 Parque Industrial provincia de La Rioja, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2) Consideración y aprobación de los Estados Contables del Ejercicio cerrado al 30/09/24;
3) Tratamiento del Resultado de dicho Ejercicio;
4) Consideración de la Gestión de la Presidencia en dicho Ejercicio;
5) Consideración sobre Honorarios de la Presidencia del Directorio;
6) Modificación y adecuación del Estatuto a lo dispuesto en el Acuerdo de Accionistas de fecha 31/05/24;
7) Designación de personas autorizadas para la inscripción del Acta.

María Cecilia Sanchez
Presidente
Chilcal S.A.

N° 31496 - $ 25.191,00 - 07 al 14/03/2025

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° H1-04212-1-18, caratulados: "Sr. Edgardo Nicolás Narvaez s/se le otorgue la Escritura Traslativa de Dominio de la Cesión efectuada mediante Resolución Judicial ante la Cámara Civil, Comercial y Minas, Secretaría "A", con fecha de iniciación el 10 de octubre de 2018; se dictó Resolución de Expropiación N° 73 de fecha de 05 marzo de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en barrio La Hermitilla, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027713, de fecha 26 de noviembre de 2024, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: H; Manzana: 199; Parcela: 31; Superficie Total: 95,15 m2. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte: con parcela "30"; al Este con parcela "b"; al Sur con parcela "aa"; al Oeste con calle Tudcun. Y Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: H; Manzana: 199; Parcela: 30; Superficie Total: 281,12 m2. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte: con Av. San Nicolás de Bari; al Este con parcela "b"; al Sur con parcela "31"; al Oeste con calle Tudcun. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 152, Folio 43, con fecha 06 de diciembre de 2024. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 05 de marzo de 2025.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras
Ministerio de Vivienda y Hábitat Social

S/c. - 14 al 21/03/2025

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00544-4-21, caratulados: "Carcacha Nestor Fabián s/Escrituración del inmueble ubicado en calle Antonio Luis Berutti 975 barrio Evita Dpto. Capital" se dictó Resolución de Expropiación N° 66 de fecha de 28 febrero de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio Pango, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027712, de fecha 26 de noviembre de 2024, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 2/1; Parcela: 140; Superficie Total: 270,23 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 152, Folio 65, con fecha 20 de diciembre de 2024. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte: con parcela "u" a nombre del Sr. José Pío Oliva; al Este: con calle Antonio Berutti; al Sur con parcela "x" a nombre del Sr. Antonio Víctor Mercado y la Sra. Magdalena del Valle Mercado y parcela "aq" a nombre de la Sra. María A. Ochoa de Núñez; al Oeste con parcela "as" a nombre de la Sra. Dominga Gladis Cerezo y parcela "ar" a nombre de la Sra. Silvina Nilda Vergara Oliva. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 28 de febrero de 2025.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras
Ministerio de Vivienda y Hábitat Social

S/c. - 14 al 21/03/2025

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00557-7-21, caratulados: "Herrera Eugenio José s/Escritura de inmueble ubicado en barrio Las Flores localidad de Sanagasta, Pcia. de La Rioja", se dictó Resolución de Expropiación N° 958 de fecha de 18 diciembre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio Las Flores de la localidad de Sanagasta, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 6.601, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 016694, de fecha 30 de junio de 2006, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 02; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 11; Parcela: 48; Superficie Total: 945,03 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, Lámina 1/3, bajo el Tomo 66, Folio 34. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con callejón público; al Este con propiedad del señor Trancito Galván de Molina; al Sur con propiedad de la señora Dominga Iturra; al Oeste con propiedad del señor Manuel Páez y parcela "47". Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 18 de diciembre de 2024.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras
Ministerio de Vivienda y Hábitat Social

S/c. - 14 al 21/03/2025

* * *

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja
Elecciones 2025 - Modificación Fecha

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja, informa que se ha modificado la fecha del llamado a elecciones 2025 para renovación de:

Consejo Directivo: 6 Consejeros Titulares y 3 Suplentes (Por el término de cuatro años).

Sindicatura: Presidente, dos Vocales Titulares y dos Suplentes (Por el término de dos años).

Tribunal de Ética: Presidente, dos Vocales Titulares y dos Suplentes (Por el término de dos años).

Delegación Chilecito: Delegado y Subdelegado (Por elección directa de los matriculados de la jurisdicción de Chilecito por el término de dos años).

Presentación de Listas: Las listas deberán ser presentadas ante la Junta Electoral para su oficialización, como mínimo, cuarenta y cinco (45) días antes del acto eleccionario. Las mismas deberán ser identificadas con un nombre breve y contendrán la conformidad mediante la firma autógrafa de todos los candidatos propuestos.

Lugar y Fecha: La elección se desarrollará entre las 08:00 y las 18:00 horas del día 16 de mayo de 2025, en Sede del CPCELR - Av. Castro Barros 1102, ciudad de La Rioja y Delegación Chilecito, Florencio Dávila 235, ciudad de Chilecito.

Cra. Virginia Simes
Secretaria
Consejo Profesional de
Cs. Económicas de La Rioja

Cr. Enrique Esteban Brizuela
Presidente
Consejo Profesional de
Cs. Económicas de La Rioja

Nº 31519 - $ 13.995,00 - 14/03/2025

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez Suplente de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra., Secretaría "A", a cargo de la Dra. Claudia R. Zárate en los autos Expte. N° 20201240000039885 - Año 2024 - Letra "C", caratulados: "Cayo, Segundo Dolores / Sucesorio Ab Intestato" cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Cayo, Segundo Dolores, D.N.I. N° 8.017.647, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la de la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, noviembre de 2024.

Margot Chade
Secretaria

Nº 31420 - $ 14.130,00 - 25/02 al 14/03/2025 - Chilecito

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, por Secretaría "A", cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de treinta días posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes del extinto Lillini, Beatriz Alicia, D.N.I. N° 4.824.266, en los autos Expte. N° 38.747 - Letra "L" - Año 2024, caratulado: "Lillini Beatriz Alicia - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan ante esta Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "A", publicación por cinco (5) veces.
Secretaría, noviembre de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 31447 - $ 10.990,00 - 25/02 al 14/03/2025 – Capital

* * *

El señor Juez de la Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B" de la IVº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta de la provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz procede a la notificación mediante la publicación por edictos citatorios por cinco (5) días a los fines de que comparezca a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del extinto Sr. Rodolfo Nieto, DNI Nº M4.309.352 que deberán comparecer a estar en derecho dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley (Art. 342. Inc. 3º del C.P.C., Art. 2.340 del C.C. y C.) en autos Expte. Nº 40102240000040678 - Letra "N" - Año 2024, caratulados: Nieto, Rodolfo s/Sucesorio.
14 de febrero de 2025.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 31452 - $ 12.560,00 - 28/02 al 18/03/2025 - Capital

* * *

El señor Juez de Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1 Unipersonal de la IIIº Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel, hace saber que en los autos Expte. Nº 30102240000039675 - Letra "O" - Año 2024, caratulados: "Oliva, Marcelo Alejandro / Información Posesoria", que se tramitan por ante esta Cámara Única se ha

iniciado Juicio de Información Posesoria respecto al inmueble ubicado en la ciudad de Olta, departamento General Belgrano, provincia de La Rioja, cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto.: 13; Circ.: I; Secc.: C; Mza: 111; Parc.: 70. Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 027197, de fecha 21 de marzo de 2024 por la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja. Sus medidas son los siguientes: partiendo del vértice 1 con ángulo 111º 47'00" en dirección cardinal Noreste recorre una distancia de cuarenta y cuatro metros con noventa y ocho centímetros (44.98 m) hasta llegar al vértice 2, donde gira levemente en dirección cardinal Norte con ángulo 194º19'21" y recorre una distancia de treinta y ocho metros sesenta centímetros (38,60 m) hasta alcanzar el vértice 3, de allí en dirección cardinal Este con ángulo 105º12'56" recorre una distancia de cincuenta cuatro metros cuarenta y tres centímetros (54,43 m) hasta llegar al vértice 4 con ángulo 197º07'20", que recorre una distancia de tres metros noventa y un centímetros (3,91 m) hasta llegar al vértice 5 con ángulo 171º02'54", y recorre una distancia de treinta y tres metros veintiún centímetros (33,21 m) hasta arribar al vértice 6 en ángulo 99°12'18" gira en dirección cardinal Sur, y recorre una distancia de treinta y cinco metros treinta centímetros (35,30 m) hasta alcanzar el vértice 7 con ángulo 179º08'44", recorriendo una distancia de treinta metros nueve centímetros (30,09 m) hasta alcanzar el vértice 8, donde gira en dirección Suroeste en ángulo 132°37'47" y recorre una distancia de cuarenta y siete metros cincuenta y siete centímetros (47,57 m) hasta arribar al vértice 9 con ángulo 137º13'28" que gira en dirección Oeste y recorre cuatro metros cincuenta y cinco centímetros (4.55 m) hasta alcanzar el vértice 10 en ángulo 237º23'10" y nuevamente gira en sentido cardinal Suroeste, recorriendo una distancia de cuarenta y cuatro metros sesenta y seis centímetros (44,66 m) hasta arribar al vértice 11 en ángulo 156º32'08", y recorre una distancia de veintinueve metros cincuenta y ocho centímetros (29,58 m) hasta llegar al vértice 12, donde gira en direccion cardinal Noroeste con ángulo 110º55'29" y recorre una distancia de veinticinco metros ochenta y tres centímetros (25,83 m) hasta llegar al vértice 13 con ángulo 145º42'01", donde gira en direccion cardinal Norte recorre una distancia de cincuenta y nueve metros cuarenta y dos centímetros (59,42 m) hasta arribar al vértice 14 con ángulo 241º05'52", donde gira en dirección Noroeste y recorre una distancia de siete metros cincuenta y cinco centímetros (7,55 m) hasta llegar al vértice 15 con angulo 110º51'38" y nuevamente gira en direccion cardinal Norte y recorre cuatro metros ochenta y seis centímetros (4,86 m) hasta llegar al vértice 16 con ángulo 138º10'45" girando en direccion cardinal Noreste y recorriendo una distancia de diez metros ochenta y ocho centímetros (10,88 m) hasta llegar al vértice 17 con ángulo 231°37'09", y se inclina en sentido cardinal Norte, recorriendo una distancia de veintitrés metros sesenta centímetros (23,60 m) hasta alcanzar el vértice 1, cerrando la figura. Todo lo cual, hace una superficie total de 1 hectárea cinco mil seiscientos veintiséis metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (1 ha 5.626,52 m2). Los linderos son los siguientes: al Norte con Río Colorado; al Este y al Sur con eje de camino vecinal, y al Oeste con Eje de Ruta Nacional N° 79. Por lo tanto se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble bajo apercibimiento de ley, Art. 409 inc. 2° del C.P.C. y C.
Secretaría, diciembre de 2024.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 31469 - $ 70.650,00 - 07 al 21/03/2025 - Chamical

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la IIIº Circunscripción Judicial de La Rioja Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel hace saber que en en los autos Expte. Nº 30102240000039910 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Arroyo, Alfredo Ramón; Suarez de Arroyo, Adriana Isabel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) que se tramitan por ante esta Excma. Cámara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto al inmueble ubicado en la ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja, cuya Matrícula Catastral es: Dpto.:12: 4-12-04-414-160-870, con una superficie total de dos mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (2.256,71 m2), plano de mensura aprobado conforme Disposición Catastral N° 027444 de fecha 03 de julio de 2024. Los linderos son los siguientes: al Norte con propiedad del señor Iván Vera; al Este con propiedad de la Sra. Mariana Aliendro; al Sur con propiedad de José Quinteros, y al Oeste con camino vecinal de paraje Los Bordos. Por lo que se cita por cinco veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 inc. 2° del C.P.C.
Secretaría, 12 de diciembre de 2024.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 31470 - $ 20.410,00 - 07 al 21/03/2025 – Chamical

* * *

La señora Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la IIIº Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Giuliana Andrea Rivarola, hace saber que en los autos Expte. Nº 3010124000039901 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Arroyo, Alfredo Ramón; Suarez de Arroyo, Adriana Isabel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" que se tramitan por ante este Excma. Camara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto al inmueble ubicado en la ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja, cuya Matrícula Catastral es: Dpto.: 12; 4-12-04-414-896-277, con una superficie total de una 1 hectárea nueve mil doscientos veintitrés metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (1 ha 9.223,42 m2), plano de mensura aprobado conforme Disposición Catastral N° 027443, de fecha 03 de julio de 2024. Los linderos son los siguientes: al Norte con camino vecinal a Los Bordos; al Este con propiedad la Sra. Azucena Sancho y con propiedad del Sr. Antonio Sánches; al Sur con propiedad del Sr. Daniel Britos, y al Oeste con propiedad de la Sra. Laura González. Por lo que se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 inc. 2º del C.P.C.
Secretaría, 12 de diciembre de 2024.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

Nº 31471 - $ 23.550,00 - 07 al 21/03/2025 – Chamical

* * *

La Dra. Claudia R. Zárate, Juez de Cámara 2° de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. Nº 20202190000018335 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Masud, Carlos Alberto / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante esta Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda

Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría “B”, a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Masud, Carlos Alberto a estar a derecho, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Fdo. Dra. Claudia R. Zárate - Juez - Sra. Olga Beatriz Cabral - Prosecretaria.
Chilecito, seis de noviembre de dos mil diecinueve.

Patricia Analía Moreno
Jefe de Despacho

Nº 31474 - $ 17.270,00 - 07 al 21/03/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja; Secretaría “A”, Dra. Claudia R. Zárate, hace saber que en los autos Expte Nº 20201240000040089 - Año 2024 - Letra “G”, caratulados: “Gordillo, Luis Alberto / Sucesión Ab Intestato”; se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Sr. Luis Alberto Gordillo, D.N.I. N° 6.710.016, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, veintiuno de … de dos mil veintic...

Margot Chade
Secretaria

Nº 31482 - $ 12.560,00 - 07 al 21/03/2025 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría “B” de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que en los autos Expte. N° 10202230000035374 - Letra “H” - Año 2023, caratulados: “Herrera, Juan de Dios / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, que se tramitan por ante esa Cámara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto del inmueble ubicado en la zona Este de la ciudad Capital, sobre la acera Oeste de calle privada e intersección con camino a Trampa del Tigre, cuya Nomenclatura Catastral otorgada es: 4-01-50-042-285-985, conforme Plano de Mensura para Información Posesoria aprobado mediante Disposición N° 026198 de fecha 21/12/2022. Sus medidas y linderos son las siguientes: de frente al Norte: ciento setenta y nueve metros con setenta y cuatro centímetros (179,74 m); en su contrafrente al Sur: ciento setenta y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros (179,55 m); en su costado Este: mide ciento cinco metros con treinta y ocho centímetros (105,38 m); y en su costado Oeste: mide ciento nueve metros con dieciocho centímetros (109,18 m), lo que hace una superficie total de una hectárea nueve mil doscientos treinta y tres metros cuadrados con treinta y siete centímetros cuadrados (1 ha 9233,37 m2). Por lo tanto se cita por tres (3) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble a que comparezcan en los autos citados, dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 inc. 2 del C.P.C. Edictos por tres (3) veces.
La Rioja, 31 de octubre de 2024.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 31484 - $ 17.898,00 - 07 al 14/03/2025 - Capital

* * *

El Sr Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez. Secretaría “A” a cargo del Sr. Sergio Gabriel García, en autos Expte. N° 10401220000033175 - Letra “G” - Año 2022, caratulados: “Castro Ariel Nicolás s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad (Art. 409 inc. 1 y 2 del CPC), citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un inmueble ubicado en la ciudad de La Rioja, sobre la calle Buenos Aires N° 478, barrio Centro, que mide: 9.77 m en su frente al Oeste; y 9.77 m al Este (contrafrente); y 63.44 m al Norte; y 63.44 m al Sur; lo cual comprende una superficie total de 639.73 m2. El inmueble posee los siguientes linderos: Norte: con Moisés Alberto Adi y María Rosa Luna, Este: con Angélica del Valle Dalesandro y Vicenta Celia Cabrera de Cussa, Oeste: con calle Buenos Aires y Sur: con Antonio Sumi Rizzi, Jorge Enrique Paliza, Eusebia E. Páez y Cecilia del Valle Carrizo Agüero. Individualizado con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Departamento: 01, Sección: A; Manzana: 111; Parcela: “ag” según Disposición del Director General de Catastro de la Provincia de la Rioja N° 025563 de fecha 08-04-2022.
Secretaría, 28 de junio de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 31485 - $ 25.120,00 - 07 al 21/03/2025 - Capital

* * *

El señor Juez de la Excma Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría Civil “A” - Tercera Circunscripción Judicial Dr. Walther Ricardo Vera, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: “Carvajal, Francisco Benjamín - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” - Expte. N° 30101240000038877 - Letra “C” - Año 2024. Sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-14-09-033-127-102 ubicado en el paraje San Cristóbal, Dpto. Gral. Ortiz de Ocampo, Pcia. de La Rioja. Medidas y Colindantes: posee una superficie de 333,07 hectáreas 1.576,88 metros cuadrados y colinda con los siguientes linderos: al Norte: con Suc. de Alberto Rodríguez; al Sur: con Suc. de Mildonio Torres; y al Nor-Oeste: con Suc. de Ramón Alaniz. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 20 de diciembre de 2024.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

Nº 31492 - $ 15.700,00 - 11 al 25/03/2025 - Chamical

El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8 Unipersonal, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Verónica Inés Saperas, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 10402240000037979 - Letra "S" - Año 2024, caratulados: "Saperas, Verónica Inés / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre un inmueble ubicado en el barrio 4 de Junio de esta ciudad de La Rioja, sobre calle Cabo Primero Rodríguez N° 60, entre calles Teniente Ferrer Vieyra y Cabo Primero Pérez, cuya Nomenclatura Catastral otorgada por Disposición N° 026962 del 17/11/2023 por la Dirección General de Catastro de la Provincia es Dpto.: 1 - Circ. I - Secc G - Manz 43 - Parcela 70, y cuyas medidas son: partiendo del vértice 13 ubicado sobre la calle Cabo Primero Rodríguez, en el esquinero Norte con rumbo al Sur, una línea recta de 6,90 m hasta llegar al vértice 14; de ahí con rumbo, al Oeste una línea recta de 24,03 m hasta el vértice 15; de allí continuando con rumbo al Oeste una línea recta de 4,45 m hasta el vértice 16; de ahí rumbo al Norte una línea recta de 5,42 m hasta el vértice 1; de ahí rumbo al Este una línea recta de 4,70 m hasta el vértice 2; de allí rumbo al Norte una línea recta de 1,27 m hasta el vértice 3; de ahí rumbo al Este una línea recta de 4,06 m hasta el vértice 4; de allí una línea recta hacia el Sur ligeramente inclinada hacia el Este de 0,20 m hasta el vértice 5; de allí una línea recta hacia el Este de 0,45 m hasta el vértice 6; de allí una línea recta hacia el Norte ligeramente inclinada hacia el Oeste de 0,47 m hasta el vértice 7; de allí una línea recta hacia el Este de 2,95 m hasta el vértice 8; de allí una línea recta hacia el Sur ligeramente inclinada hacia el Este de 0,92 m hasta el vértice 9; de allí una línea recta hacia el Este de 3,36 m hasta el vértice 10; de allí una línea recta hacia el Norte inclinada hacia el Este de 0,55 m hasta el vértice 11; de allí una línea recta hacia el Norte ligeramente inclinada hacia el Oeste de 0,22 m hasta el vértice 12; y finalmente de allí una línea recta hacia el Este de 12,75 m hasta el vértice 13; encerrando una superficie total de 184,62 m2. Linda: al Norte y Oeste con lote "f" de Ana del Valle Carletti de Varas, Carlos Víctor Varas y Silvia Ana Varas; al Sud: con lote "g" de Aldo Orlando Díaz y al Este con calle Cabo Primero Rodríguez de su ubicación. Asimismo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, a comparecer en autos a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir.
Secretaría, 18 de febrero de 2025.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

Nº 31499 - $ 56.520,00 - 11 al 25/03/2025 - Capital

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, Unipersonal, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, comunica que en autos Expte. 10101170000008854 - Letra "M" - Año 2017, caratulados: "Monzani, Bruno Patricio / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", el Sr. Bruno Patricio Monzani ha iniciado juicio de información posesoria sobre un inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; Circ.: I - Secc.: B - Mza.: 260, Parc.: "38" ubicada en el barrio Vargas, Dpto. Capital, determina según plano de mensura para usucapión adjunto, ubicado en la calle Charrúas y Caseros del barrio Vargas, que colinda al Oeste con Molina Perea, Gaspar Eduardo, al Este con Sinde S.A. y al Sur con calle Charrúas, y que mide: cuatrocientos sesenta y seis metros con treinta y dos centímetros (466,32 m2), de frente al Sur; sobre calle Charrúas de su ubicación: 16,73 m2; al Norte 25.03 m2; en su costado Este, 18.06 m2 y en su costado Oeste 31.28 m2. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Art. 409 inc. 2 del C.P.C.
La Rioja, 26 de noviembre de 2024.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 31502 - $ 20.410,00 - 11 al 25/03/2025 – Capital

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber por un (1) día que en los autos caratulados: "Sepulveda Alfredo Ruperto / Sucesión ab Intestato" - Expte. N° 1010124-40515 - Letra "S" - Año 2024, en trámite ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Sepulveda, Alfredo Ruperto, a fin de comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Se transcribe la Resolución en su parte pertinente: "La Rioja, veinte de diciembre de dos mil veinticuatro... De conformidad a lo dispuesto por el Art. 340 y cons. del C.P.C. y Ley 9.357/13, téngase por iniciado juicio sucesorio del extinto Alfredo Ruperto Sepulveda D.N.I. N° 10.286.969. Publíquese edictos citatorios por el término de una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación... Notifiquese… Fdo. Dra Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara - Sra. Roxana Vaporaki - Prosecretaria Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A".
La Rija, 28 de febrero de 2025.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

Nº 31504 - $ 5.338,00 - 14/03/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem; Secretaría a cargo del actuario Dr. Nestor F. Carrizo, cita por una (1) una vez en el Boletín oficial y un diario de circulación local a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Sra. Arminda del Valle Idiarte, D.N.I. L.C. N° 7.882.100, a comparecer a estar a derecho en el término de treinta (30) días, computados desde la publicación en el Boletín Oficial, en autos Expte. N° 10401240000039376 - Año 2024 - Letra "I", caratulados: "Idiarte, Arminda del Valle / Sucesión Ab Intestato", ello bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P).
Secretaría, 25 de febrero de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 31505 - $ 3.454,00 - 14/03/2025 - Capital

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez - Secretaría "A" a cargo de la Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 4.057 - Letra "O" - Año 2016, caratulados: "Olima Claudia de los Ángeles c/Jesús Ariel Olivera - Filiación - Daños y Perjuicios - Cuota Alimentaria", cita y emplaza al Sr. Jesús Ariel Olivera a comparecer a estar a derecho en los autos ut supra referenciados, dentro del tercer día de su notificación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme lo dispuesto por el Art. 49 del C.P.C. M. y V. Fdo. Dra. Karina Anabella Gómez - Juez de Cámara. Ante mí Dra. Margot Chade - Secretaria.
Secretaría, 16 diciembre del año 2024.

Margot Chade
Secretaria

N° 31506 - $ 5.024,00 - 14 y 18/03/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Haidée Paiaro y del autorizante Dr. Claudio Gallardo Secretario, hace saber que en los autos Expte. N° 10201230000035780 - Letra "B" - Año 2023, caratulados: "Bustamante, Silvia del Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan ante esta Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" - "Sala 4" - "Unipersonal"; se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en paraje "Asociación Gaucha II" o también llamado "Agrupación Gaucha II" de la ciudad de La Rioja, Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Circ. I, Secc. H, Mz. 216, Parc. 65, Superficie Total: dos mil cuatrocientos trece metros cuadrados, con setenta y un decímetros (2.413,71 m2) equivalentes a cinco hectáreas (5 ha); que mide: desde el pto. 1/2 ciento treinta y dos metros con treinta y cinco centímetros (132,35 m); desde el pto. 2/3 cincuenta y tres metros con cuarenta y nueve centímetros (53,49 m); desde el pto. 3/4 ciento dieciséis metros con quince centímetros (116,15 m); desde el pto. 4/5 once metros con siete centímetros (11,07m); desde el pto. 5/6 setenta y ocho metros con noventa y cuatro centímetros (78,94 m); desde el pto. 6/7 dieciocho metros con cincuenta y nueve centímetros (18,59 m); desde el pto. 7/8 sesenta metros con cuatro centímetros (60,04 m); desde el pto. 8/9 doce metros con veintinueve centímetros; desde el pto. 9/10 sesenta metros con treinta y siete centímetros (60,37 m); desde el pto. 10/11 cuarenta y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (44,45 m); desde el pto. 11/12 veinticuatro metros con veinticuatro centímetros (24,24 m); desde el pto. 12/13 cincuenta y nueve metros con ochenta y ocho centímetros (59.88 m); desde el pto. 13/14 veintiséis metros con dieciséis centímetros (26,16 m); desde el pto. 14/15 ciento cinco metros con dieciséis centímetros (105,16 m); desde el pto. 15/16 siete metros con treinta y dos centímetros (7,32 m); desde el pto. 16/1 ciento diecinueve metros con cincuenta y nueve centímetros (119,59 m); y linda: al Norte: propiedad del Sr. Eduardo Saquilán, y propiedad de la Sra. Paola Vega; al Noreste: propiedad del Sr. Andrés Bustamante; al Sudeste: propiedad del Sr. Jesús Salvador Porras, y propiedad del Sr, Luis Nievas; al Sud: calle pública; y Oeste: propiedad del Sr. Mario Oliva. Por lo tanto, se cita por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación en esta ciudad, a lodos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, de que formulen oposición por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 03 de diciembre de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 31507 - $ 47.100,00 - 14 al 28/03/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Sala 1 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Secretaría "B" del actuario Sr. Ariel Rubén Dávila, en autos Expte. N° 10102230000036168 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Avila, Alejandro César y Otra / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)". Hace saber que el Sr. Avila, Alejandro César, D.N.I. N° 13.694.254 y la Sra. Amelia de Jesús Sosa D.N.I. N° 14.862.646, han iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en Los Ceibos y Campinchuelo s/n B° Cochangasta, de esta ciudad Capital de La Rioja, que consta de una superficie total de 863,48 m2; Nomenclatura Catastral Dpto. 1, Circ. I, Secc. E, Mzna. 114, Parcela 60, plano de mensura aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 026538 con fecha 31 de mayo de 2023; el cual colinda al Este con propiedad del Sr. Andres Díaz; al Oeste con calle Campinchuelo; al Sur con calle Los Ceibos y al Norte con Club Velez Sarsfield. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la ultima publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 19 de febrero de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 31508 - $ 23.550,00 - 14 al 28/03/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Tello, Deolinda Janet, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa en Expte. N° 50101250000041345 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Castro Garay, Gladys Guadalupe / Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas", hace saber que la Sra. Castro Garay, Gladys Guadalupe D.N.I. 29.306.368, en representación de su hijo Flores Castro, Danel Agamenon, DNI N° 49.780.604 ha solicitado la supresión del nombre "Agamenón". Asimismo cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la supresión de nombre solicitado. Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses.
Secretaría Civil "A", 06 de marzo de 2025.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 31509 - $ 7.536,00 - 14/03 y 04/04/2025

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Ana Luz Moyano Vega Aciar, a cargo de la Sra. Secretaria Dra. María Eugenia Ártico, en autos Expte. Nº 10400241000026046 - Letra "G" - Año 2024, carátula: García, Elva Venancia / Sucesión Ab Intestato" se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco veces en un diario o periódico de esta Circunscripción citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante Sra. Elva Venancia García, DNI N° 12.569.447 a fin de que comparezcan dentro del término de treinta (30) días después de que concluya la publicación de edictos.
Secretaría, 28 de febrero de 2025.

Dra. María Eugenia Artico
Secretaria

Nº 31510 - $ 3.140,00 - 14/03/2025 - Capital

* * *

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado Nº 4, Secretaría Unica de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Ana Luz Moyano Vega Aciar, a cargo de la Sra. Secretaria Dra. María Eugenia Ártico, en autos Expte. Nº 10400241000026010 - Letra "Q" - Año 2024, carátula: "Quiroga, Genaro Rafael / Sucesión Testamentaria" se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco veces en un diario o periódico de esta Circunscripción citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Genaro Rafael Quiroga, D.N.I. Nº 11.468.308 a fin de que comparezcan dentro del término de treinta (30) días después de que concluya la publicación de edictos.
Secretaría, 28 de febrero de 2025.

Dra. María Eugenia Artico
Secretaria

Nº 31511 - $ 3.140,00 - 14/03/2025 - Capital

* * *

Por orden de la Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Ana Carla Menem, a cargo de la Sra. Secretaria Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte. Nº 10402240000040947 - Letra "O" - Año 2024, carátula: "Ortiz, Ramón Antonio / Sucesión Ab Intestato" se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. Ortiz, Ramón Antonio DNI N° 16.567.180 a fin de que comparezcan dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial.
Secretaría, 05 de marzo de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 31512 - $ 3.140,00 - 14/03/2025 - Capital

La señora Juez Transitoria Sala "9" en Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y Minas, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "B" a cargo de Dra. Silvia Zalazar, hace saber por una (1) vez que cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Epifanio Rufino Yacante, DNI 6.717.806 para que acredite dentro de los treinta (30) días, posteriores a la publicación del Boletín Oficial (Art. 2.340 del CC y CN) en autos Expte. N° 10402240000040413 - Y - 2024, caratulados: "Yacante, Epifanio Rufino / Suc. Ab Intestato".
Secretaría, 28 de febrero de 2024.

Dr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 31513 - $ 2.512,00 - 14/03/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juarez, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Sala "8", a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, Secretario; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica con una Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; Circunscripción "I"; Sección "H"; Manzana "509"; Parcela "35", se ubica en esta provincia de La Rioja, departamento Capital, sobre la acera Sud de calle Bartolomé Mitre del barrio Parque Industrial, y que mide: de frente al Norte cincuenta metros con cinco centímetros (50,05 m), en su contrafrente al Sud: cincuenta metros con diecisiete centímetros (50,17 m), en su costado Este: noventa y nueve metros con noventa y cuatro centímetros (99,94 m) y en su costado Oeste: noventa y nueve metros con treinta y tres centímetros (99,33 m) haciendo una Superficie Total: de cuatro mil novecientos noventa metros con setenta y seis centímetros (4.990,76 m) y linda: al Norte: con calle Bartolomé Mitre de su ubicación, al Sud: con lote "27", al Este: con lote "g" y al Oeste: con lote "F", Disposición N° 027290 de fecha 16 de mayo del año 2024; a comparecer a estar en derecho a los fines de que formulen oposición, en los autos Expte. N° 10401240000039511 - Letra "S" - Año 2024, caratulados: "Saine, Gabriel Eduardo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" dentro del término de diez (10) días computados a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local de esta ciudad Art. 409 incs. 1° y 2° del C.P.C.
Secretaría, 11 de marzo de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 31514 - $ 29.830,00 - 14 al 28/03/2025 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional Dra. María de las Mercedes Molina, Sec. "A" a cargo del actuaria Dra. Giuliana A. Rivarola, de la Tercera Circunscripción Judicial - Chamical, cita y emplaza por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Montivero, Fermin Francisco, D.N.I. N° 8.015.048, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a

la publicación del edicto, en autos Expte. N° 30101240000038963 - Letra "M" - Año 2024, caratulados: "Montivero, Fermin Francisco - Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 11 de marzo de 2025.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

N° 31515 - $ 2.826,00 - 14/03/2025 - Chamical

* * *

El Inspector General de Justicia, Proc. Jacob Emanuel Saúl, hace saber que en los autos Expediente Cód. N° C023-0493-9-24, caratulados: "Persa S.A. s/Solicita Inscripción de Autoridades", ha ordenado la publicación del presente por un término de (1) día en el Boletín Oficial, por el que comunica que la sociedad Persa S.A. de Capitalización y Ahorro, ha dispuesto, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 44 de fecha 20/09/2024, la inscripción del Directorio, resolviendo designar, por unanimidad, en el carácter de Presidente, al Sr. Ricardo Alberto Ledo; argentino, casado, empresario, DNI N° 8.397.529, CUIL 20-08397529-7, nacido el 29/07/1950; con domicilio real en calle Los Arribeños 1630, 12 A, CABA; y como Vicepresidente, a la Sra. Adriana Susana Conti, argentina, mayor de edad, DNI 16.813.915, CUIL 27-16813915-8, estado civil casada, profesión empresaria, nacido el 4 de marzo de 1964, con domicilio real en calle Los Arribeños 1630, 12 A, CABA; por el término de dos (2) ejercicios económicos. Publíquese.
La Rioja, 12 de marzo de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31516 - $ 11.196,00 - 14/03/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saul a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 008/25 de fecha 26 de febrero de 2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. Nº C023-0521-5-24, caratulados: "Venturis S.A. s/Inscripción de Contrato Social" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que Giménez, Alfredo Gabriel, argentino, documento nacional de identidad número 35.008.475, CUIL 20-35008475-5, empresario, nacido el 22 de mayo de 1990, soltero, y con domicilio en calle Zapiola 2339 8A Belgrano, ciudad de Buenos Aires y González, Luis Alberto, argentino, documento nacional de identidad número 31.763.420, CUIL 20-31763420-0, nacido el 11 de julio de 1985, soltero, empresario y con domicilio en calle Soldado de la Independencia N° 1027, 8ª, Palermo, ciudad de Buenos Aires han constituido una Sociedad Anónima denominada: "Venturis Sociedad Anónima". Domicilio social: ubicada en la ciudad de La Rioja en calle pública y Luis Vernet Nº 126, edificio Lourdes VI, Piso 2, Departamento "E". Duración 30 años contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, Registro Público. Objeto: A) Cultivo: la siembra, cultivo y cría de semillas, esquejes, cáñamo y plantas de cannabis y sus derivados con fines científicos, medicinales y/o terapéuticos, en todas sus variedades. B) Comercial e Industrial: la compra, venta, permuta, importación y exportación de semillas, plantines y esquejes de variedades genéticas registradas. La producción y desarrollo fitogenético, industrialización y comercialización de cannabis en todas las formas permitidas por la legislación. La instalación y explotación de establecimientos, equipamientos y plantas industriales necesarias para cumplir con lo anteriormente mencionado. C) Transporte: el transporte, distribución, almacenamiento, preservación y envasado de cannabis en todas sus formas. D) Producçión y Comercialización de Derivados: la obtención, elaboración, comercíalización y exportación de productos derivados del cannabis y de plantas de cannabis, incluyendo procesos de extracción, secado, envasado y etiquetado. E) Investigación: la realización de análisis, investigación y pruebas analíticas de muestras de cannabis. La investigación del desarrollo fitogenético del cannabis y sus derivados. La importación de material para análisis y la disposición final de semillas, plantas de cannabis, cannabis y productos derivados. F) Comercio Exterior: la importación y exportación con fines comerciales y científicos de cannabis y material relacionado, incluyendo semillas, plantas, productos derivados, material genético, equipos analíticos y cualquier otro elemento que pueda surgir en el futuro. G) Propiedad Intelectual: utilizar los procedimientos previstos por la normativa argentina en materia de propiedad intelectual e industrial, marcas y patentes, y explotar por sí misma, en asociación con terceros o a través de terceros, las patentes, marcas, productos y descubrimientos científicos y/o tecnológicos que obtenga como consecuencia de la ejecución de sus actividades. H) Inmobiliaria: realización de actividades inmobiliarias en todas sus formas, incluyendo pero no limitándose a la compra, venta, alquiler, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros, así como la adquisición, desarrollo y comercialización de proyectos inmobiliarios, ya sean urbanos o rurales, y la construcción, promoción y administración de edificaciones. I) Financiera: la sociedad podrá dedicarse a actividades financieras, incluyendo la realización de operaciones de préstamo de dinero con o sin garantía, la emisión y aceptación de títulos de crédito, la compraventa de títulos, valores y acciones, así como la participación en el mercado de capitales en calidad de inversor. También podrá actuar como intermediario financiero, gestionar carteras de inversión y prestar servidos de asesoramiento financiero y económico. Otorgar avales, fianzas y garantías, y realizar cualquier operación vinculada a la financiación de terceros, en cumplimiento con la normativa aplicable y las autorizaciones necesarias para el desarrollo de dichas actividades. Salvo las actividades financieras comprendidas en la Ley Nº 21.526. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad está facultada sin limitación alguna para: 1) Adquirir por compra o cualquier otro título, bienes inmuebles, muebles o semovientes, instalaciones y toda dase de derechos, títulos, acciones, moneda extranjera o valores; venderlos, permutarlos, cederlos y disponer de ellos, darlos en garantía y gravarlos, incluyendo con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, y constituir sobre ellos servidumbres con la previa autorización de la Asamblea. 2) Celebrar contratos con bancos oficiales o particulares, organismos internacionales de crédito y de cualquier otra naturaleza, contraer obligaciones, incluyendo préstamos, previa autorización de la Asamblea, aceptar consignaciones, comisiones y mandatos y otorgarlos; conceder créditos comerciales vinculados con su giro. 3) Gestionar de los poderes públicos concesiones, permisos, autorizaciones, licencias, privilegios, imposiciones de limitaciones al dominio privado, exenciones de impuestos, tasas, gravámenes o recargos de importación, y cualquier otra facilidad necesaria o

conveniente para el cumplimiento del objeto social y el giro de la sociedad. 4) Participar en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado Nacional, Provincial o Municipal, o de cualquier otra índole, con especial adherencia a la normativa vigente en cada caso. En consecuencia, la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios para cumplir con las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, sin ningún tipo de limitación, así como realizar contratos y operaciones autorizadas por las leyes o por este estatuto. Capital social: El capital social es de Pesos Treinta Millones ($ 30.000.000) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de una única clase cuyo valor nominal es de Pesos Diez Mil ($ 10.000) cada una y dan derecho a un (1) voto por acción El señor Giménez, Alfredo Gabriel, suscribe dos mil ochocientas cincuenta (2.850) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, a su valor nominal, lo que representa el 95 % del capital social y suma un valor de Pesos Veintiocho Millones Quinientos Mil ($ 28.500.000); el señor González, Luis Alberto, suscribe ciento cincuenta (150) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, a su valor nominal, lo que representa el 5% del capital social y suma un valor de Pesos Un Millón Quinientos Mil ($ 1.500.000). Total: tres mil (3.000) acciones suscriptas, ordinarias, nominativas no endosables, de un (1) voto por acción y de Diez Mil Pesos ($ 10.000) valor nominal cada una. Administración: Presidente: Giménez, Alfredo Gabriel, documento nacional de identidad número 35.008.475, Director Suplente: González, Luis Alberto, documento nacional de identidad número 31.763.420; quienes tendrán la representación legal por el término de tres años y a los fines de garantizar su gestión constituyen garantía de ley conforme las normas de los Arts. 256 y 157 de la Ley General de Sociedades Arts. 76, 77 y 119 RG IGJ 7/15. Fecha de cierre de Ejercido: 31 de enero de cada año. Publíquese.
La Rioja, 19 de febrero de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31517 - $ 69.042,00 - 14/03/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saul a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 003/25 de fecha 19 de febrero de 2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0522-624, caratulados: “Mevak S.A. s/Inscripción de Contrato Social”, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que Tarchini, Agustín Rodolfo, argentino, documento nacional de identidad número 39.794.067, CUIL 20-39794067-6, nacido el 08 de junio de 1996, soltero, empresario y con domicilio en calle 3 de Febrero N° 223, barrio Centro de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero y Falcione, Bautista, argentino, documento nacional de identidad número 39.450.049, CUIL 20-39450049-7, nacido el 16 de enero de 1996, soltero, arquitecto y con domicilio en calle Andes 795 barrio Colón de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero han constituido una Sociedad Anónima denominada: “Mevak Sociedad Anónima”. Domicilio social: pública y Luis Vernet N° 126, edificio Lourdes VI, Piso 2, Departamento “E”. Duración: 30 años contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, Registro Público. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Cultivo: la siembra, cultivo y cría de semillas, esquejes, cáñamo y plantas de cannabis y sus derivados con fines científicos, medicinales y/o terapéuticos, en todas sus variedades. B) Comercial e industrial: la compra, venta, permuta, importación y exportación de semillas, plantines y esquejes de variedades genéticas registradas. La producción y desarrollo fitogenético, industrialización y comercialización de cannabis en todas las formas permitidas por la legislación. La instalación y explotación de establecimientos, equipamientos y plantas industriales necesarias para cumplir con lo anteriormente mencionado. C) Transporte: el transporte, distribución, almacenamiento, preservación y envasado de cannabis en todas sus formas. D) Producción y comercialización de derivados: la obtención, elaboración, comercialización y exportación de productos derivados del cannabis y de plantas de cannabis, incluyendo procesos de extracción, secado, envasado y etiquetado. E) Investigación: la realización de análisis, investigación y pruebas analíticas de muestras de cannabis. La investigación del desarrollo fitogenético del cannabis y sus derivados. La importación de material para análisis y la disposición final de semillas, plantas de carmabis, cannabis y productos derivados. F) Comercio Exterior: la importación y exportación con fines comerciales y científicos de cannabis y material relacionado, incluyendo semillas, plantas, productos derivados, material genético, equipos analíticos y cualquier otro elemento que pueda surgir en el futuro. G) Propiedad Intelectual: utilizar los procedimientos previstos por la normativa argentina en materia de propiedad intelectual e industrial, marcas y patentes, y explotar por sí misma, en asociación con terceros o a través de terceros, las patentes, marcas, productos y descubrimientos científicos y/o tecnológicos que obtenga como consecuencia de la ejecución de sus actividades. H) Inmobiliaria: realización de actividades inmobiliarias en todas sus formas, incluyendo, pero no limitándose a la compra, venta, alquiler, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros, así como la adquisición, desarrollo y comercialización de proyectos inmobiliarios, ya sean urbanos o rurales, y la construcción, promoción y administración de edificaciones. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad está facultada sin limitación alguna para: 1) Adquirir por compra o cualquier otro título, bienes inmuebles, muebles o semovientes, instalaciones y toda clase de derechos, títulos, acciones, moneda extranjera o valores; venderlos, permutarlos, cederlos y disponer de ellos, darlos en garantía y gravarlos, incluyendo con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, y constituir sobre ellos servidumbres con la previa autorización de la Asamblea. 2) Celebrar contratos con bancos oficiales o particulares, organismos internacionales de crédito y de cualquier otra naturaleza, contraer obligaciones, incluyendo préstamos, previa autorización de la Asamblea; aceptar consignaciones, comisiones y mandatos y otorgarlos; conceder créditos comerciales vinculados con su giro. 3) Gestionar de los poderes públicos concesiones, permisos, autorizaciones, licencias, privilegios, imposiciones de limitaciones al dominio privado, exenciones de impuestos, tasas, gravámenes o recargos de importación, y cualquier otra facilidad necesaria o conveniente para el cumplimiento del objeto social y el giro de la socieclad. 4) Participar en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado Nacional, Provincial o Municipal, o de cualquier otra índole, con especial adherencia a la normativa vigente en cada caso. En consecuencia, la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios para cumplir con las operaciones que directa o

indirectamente se relacionen con su objeto, sin ningún tipo de limitación, así como realizar contratos y operaciones autorizadas por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Pesos Treinta Millones ($ 30.000.000) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de una única clase cuyo valor nominal es de Pesos Diez Mil ($ 10.000) cada una y dan derecho a un (1) voto por acción. El señor Tarchini Agustín Rodolfo, suscribe dos mil ochocientas cincuenta (2.850) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, a su valor nominal, lo que representa el 95% del capital social y suma un valor de Pesos Veintiocho Millones Quinientos Mil ($ 28.500.000); el señor Falcione, Bautista, suscribe ciento cincuenta (150) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, a su valor nominal, lo que representa el 5% del capital social y suma un valor de Pesos Un Millón Quinientos Mil ($ 1.500.000). Total: tres mil (3.000) acciones suscriptas, ordinarias, nominativas no endosables, de un (1) voto por acción y de Diez Mil Pesos ($ 10.000) valor nominal cada una. Administración: Presidente Tarchini, Agustín Rodolfo, Documento Nacional de Identidad número 39.794.067, Director Suplente: Falcione, Bautista Documento Nacional de Identidad número 39.450.049 quienes tendrán la representación legal por el término de tres años y a los fines de garantizar su gestión constituyen garantía de ley conforme las normas de los Arts. 256 y 157 de la Ley General de Sociedades Arts. 76,77 y 11 RG IGJ 7/15. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año. Publíquese.
La Rioja, 19 de febrero de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31518 - $ 63.444,00 - 14/03/2025 – Capital

* * *

El Sr. Juez del Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 2, Dr. Edgar A. Alberto Miranda, Secretaría "Única", a cargo de la actuaria Dra. Estela G. Lima, hace saber que en los autos Expte. N° 102011820000001913 - Letra "H" - Año 2018, caratulados: "Heredia, Rolando Javier c/Experta A.R.T. S.A. y Otro - Accidente de Trabajo", ha ordenado la publicación de edictos por dos (2) veces, citando a los herederos del extinto Aldo Hugo Sosa, D.N.I. N°10.415.552, para que comparezcan y estén a derecho en el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley.// "La Rioja, diez de junio de dos mil veinticuatro. Proveyendo al escrito de fs. 171, atento a lo manifesitado y conforme las constancias de autos, como se pide, hágase lugar a lo solicitado. En consecuencia, publíquese edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja y un diario de circulación local, a los fines de que en el término de quince (15) días, los interesados (herederos, apoderados, etc. del demandado extinto Hugo Aldo Sosa) concurran a estar a derecho, debiendo los edictos a publicarse dar cumplimiento a las exigencias del Art. 49 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley (Art. 26 inc. 5 del C.P.C.)..." Dr. Edgar A. Alberto Miranda, Juez de Trabajo y Conciliación N° 2, Dra. Estela G. Lima, Secretaria.
Secretaría, noviembre de 2024.

Dra. Estela G. Lima
Secretaria

Nº 31520 - $ 10.676,00 - 14 y 18/03/2025 - Capital

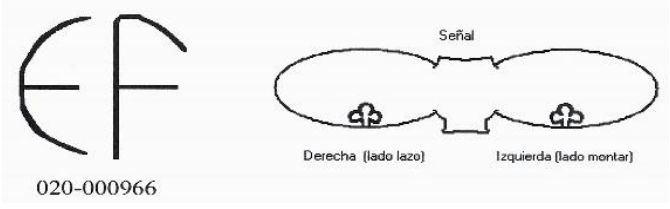
El Sr. Juez del Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 2, Dr. Edgar A. Alberto Miranda, Secretaría "Única", a cargo de la actuaria Dra. Estela G. Lima, hace saber que en los autos Expte. N° 1010118200001893 - Letra "H" - Año 2018, caratulados: "Heredia Rolando Javier c/Sosa Hugo Aldo s/Reclamo Indemnizatorio – Despido", ha ordenado la publicación de edictos por dos (2) veces, citando a los herederos del extinto Aldo Hugo Sosa, D.N.I. N°10.415.552, para que comparezcan y estén a derecho en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley.// "La Rioja, dieciocho de agosto de dos mil veintitrés. Atento a lo solicitado, procédase a la suspensión del proceso en la presente causa, debiéndose citar y emplazar a sus domicilios reales a los herederos del extinto Aldo Hugo Sosa para que comparezcan y estén a derecho en el término de treinta (30) días. Arts. 49 concordante con el Art. 26 inc. 5° del C.P.C." Dr. Edgar A. Alberto Miranda, Juez de Trabajo y Conciliación N° 2, Dra. Estela G. Lima, Secretaria.
Secretaría, noviembre de 2024.

Dra. Estela G. Lima
Secretaria

Nº 31521 - $ 8.164,00 - 14 y 18/03/2025 - Capital

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00003/25, caratulados: Curelovich, Gerardo David y Curelovich, Tatiana Belén. Se hace saber por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 000233 a nombre de Curelovich, Francisco Jorge D.N.I. 4.578.017, para ser transferido a Curelovich, Gerardo David D.N.I. 31.324.221 con domicilio en Roque Lanús 1000 del departamento Chilecito y Curelovich, Tatiana Belén D.N.I. 34.496.494 con domicilio en colectora S/N del departamento Chamical, que desarrollan la actividad en el departamento Gral. San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Trébol de abajo; Lado Lazo: Trébol de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31472 - $ 12.246,00 - 07 al 14/03/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 14.03.2025 13:19:04

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	314,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	314,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	314,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	442,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	442,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	933,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	933,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	4.388,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	933.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	53.180,00
k) Ejemplar del día	Pesos	395,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	870,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	480,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	585,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	665,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	77.780
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	106.635,00